



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0847-2020-UNAM**

Moquegua, 30 de diciembre de 2020

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria continuada de Comisión Organizadora de fechas 29 y 30 de diciembre del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 152° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Designación como Defensor Universitario, señala los requisitos siguientes: 1. Ser docente ordinario en la categoría de principal de la universidad. 2. Acreditar solvencia moral y una sólida trayectoria ética profesional y académica. 3. No haber sido condenado por delito doloso ni culposo. 4. No haber sido sancionado por las autoridades de la universidad. 5. No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios. 6. No estar consignado en el Registro Nacional de Destitución y Despido. 7. No desempeñar cargo de autoridad universitaria, ni de representación gremial

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 108-2019-UNAM de fecha 28.02.2019 se designó a la Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA, como DEFENSORA UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 01 de Marzo del 2019;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, continuada de fechas 29 y 30 de diciembre de 2020, por UNANIMIDAD se acordó: Dar por concluida, al 31 de diciembre del 2020, la designación de la Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA, como DEFENSORA UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Moquegua, expresándole un agradecimiento por la labor desempeñada.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Dar por Concluida, al 31 de diciembre del 2020, la designación de la Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA, como DEFENSORA UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Moquegua, expresándole un agradecimiento por la labor desempeñada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.**- NOTIFIQUESE al interesado la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORH  
GTI  
Interesado  
JJSP/Exp.  
Arch. (2)

  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL